

NOTA DE REPLICA A LOS MEDIOS DE COMUNICACION

VILMA DIAS OLIVEIRA, Abogada, Directora Jurídica y representante convencional del CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB, se dirige a todos los medios de comunicación a fin de esclarecer los hechos ocurridos en fecha 15 de febrero del 2022 en la entrada de Acceso al Área Residencial del Condominio, en ocasión de producirse la llegada de la comitiva de la Fiscalía de Antinarcóticos y agentes de la SENAD.

Es importe señalar algunas consideraciones ante las publicaciones realizadas en las últimas 24 horas, por varios medios de comunicación, quienes sindicaron a dos de nuestros guardias de seguridad, una supuesta obstrucción al procedimiento Fiscal Policial para permitir la fuga de LINDOMAR REGES FURTADO.

Obligados a realizar las averiguaciones sobre los hechos alegados por la fiscalía, considerando que nuestro condominio posee cámaras de vigilancia en toda la zona residencial así como en parte de la zona comercial, que permite hacer control del tránsito de personas y vehículos, nos permitimos realizar un análisis de las imágenes del día. De las imágenes y audios auditados pudimos constatar que:

- La llegada de la comitiva fiscal policial a la portería del área residencial fue a las 06 hs 06, cuando una mujer – presumiblemente una asistente fiscal – desde la ventana de uno de los vehículos dice al guardia que acaba de entrar en su turno: “FISCALIA ANTINARCOTICO Y SENAD, SI NOS PUEDE ABRIR POR FAVOR” desde lejos exhibe una hoja de papel y el guardia de seguridad de nombre EUSEBIO CACERES BENITEZ le informa que la barrera es automática y le solicita que espere un rato.
- Inmediatamente se traslada a la oficina del supervisor de turno de nombre MIGUEL ANGEL PANIAGUA y una vez en dicha dependencia dice: “Allanamiento de Senad” y solicita permiso para autorizar su entrada y éste a su vez, llama al Jefe de Seguridad usando el teléfono celular corporativo y le informa de la llegada de una comitiva Fiscal Policial que pide para ingresar a hacer un allanamiento en la zona residencial. Luego de cortar la llamada este último, toma la tarjeta de acceso y se dirige a la barrera.
- Antes de salir por la puerta vuelve a llamar al jefe de seguridad al escuchar gritos de los agentes especializados con el guardia, se dirige a la barrera con el teléfono al oído y al ser observado con el teléfono recibe la orden de cortar la llamada y es detenido. TODOS ESTOS HECHOS SUCEDIERON EN UN LAPSO DE TIEMPO DE TAN SOLO 2 MINUTOS CON 15 SEGUNDOS.



CONSORCIO DE PROPIETARIOS
PARANA COUNTRY CLUB
Dra. Vilma Dias Oliveira
Directora Juridica

Por ello la versión de que nuestra portería obstruyó la entrada de la comitiva por varios minutos no corresponde a la verdad. Debe entenderse además que nuestros guardias no están preparados para identificar operativos que se despliegan sin exhibir ninguna orden judicial y con vehículos particulares. Pretenden entrar en la zona residencial, de ese modo, alegando de que se trata de un operativo oficial, es de difícil comprensión. El personal esta instruido a, mínimamente tomar los cuidados de no permitir el acceso de personas que no se identifican.

Debemos señalar que los intervinientes EN NINGUN MOMENTO HAN MENCIONADO EL LUGAR O EL DOMICILIO AL CUAL SE DIRIGIAN O LAS PERSONAS QUE ERAN BUSCADAS. Las personas que solicitaron entrar, no exhibieron ningún documento a través del cual se podría identificar la casa o las personas buscadas, como tampoco han dicho a viva voz, tales datos, conforme lo demostramos con los audios y las imágenes que revelan y dan certeza de esta afirmación.

De las demás grabaciones del circuito cerrado del condominio que proporcionamos se observa que a las 6 con 12 minutos, salen de la casa dos vehículos de color negro. Una BMW conducido por una mujer y el otro vehículo Toyota Hylux conducido por Gladys Duarte Pereira acompañada de LINDOMAR REGES FURTADO. El BMW se desplaza en frente y la Hylux va a una distancia de algunos metros y de repente el segundo vehículo toma otra dirección, porque el primer vehículo intercepta a la comitiva. Por tanto siendo las 6 horas con 13 minutos la comitiva llega a la residencia.

Conforme a las grabaciones de las demás cámaras del condominio, se observa el recorrido de la camioneta Hylux negra que durante 12 minutos se desplazó por varias calles de la zona residencial del condominio y siendo las 6 con 24 minutos salen de la zona residencial, pasando por la portería principal, siendo exactamente las 06:25:46 e ingresa en el local de un lavadero, situado sobre calle Epifanio Méndez Fleitas del área comercial y desde allí se perdieron.

En ningún momento desde la llegada hasta la fuga de estas personas, nuestros guardias recibieron una orden de impedir la salida de estas personas, como tampoco han dejado policías en las salidas del condominio y con ello se ha permitido la fuga de los mismos. Toda intervención fiscal policial, para el tipo de casos que nos ocupa, requiere de cobertura policial en todos los accesos y hasta el cierre del río en su caso, hasta la obtención del objetivo. Tal las instrucciones del manual básico. Estas circunstancias no se produjeron.

Nuestra Administración se ve obligada a esclarecer las circunstancias expuestas debido a la enorme desinformación generada en los medios. Advertimos además que nos



CONSORCIO DE PROPIETARIOS
PARANA COUNTRY CLUB
Dra. Vilma Dias Oliveira
Directora Jurídica

hemos puesto a disposición para proporcionar al Ministerio Público todas las informaciones e imágenes de referencia. Asimismo, nos vemos en la obligación de esclarecer los hechos considerando que existen dos guardias de seguridad imputados por los hechos denunciados cuando, en puridad, la conducta desplegada por los mismos NO POSEE NEXO ALGUNO con la fuga del objetivo de la comitiva policial/fiscal.

POR TANTO a través de la presente nos obligamos a petitionar en primer lugar, su deber de esclarecer los hechos TAL CUAL COMO HAN OCURRIDO y en uso de los derechos constitucionales de RÉPLICA, venimos a SOLICITAR EL ESPACIO PERTINENTE para esclarecer la verdad de los hechos acaecidos y evitar que los medios de comunicación sigan transmitiendo informaciones imprecisas que podrían costarle a dos padres de familia un proceso penal por causa del inmediatez convertido en injusticia, violándose la obligación de dar información VERAZ Y ECUANIME.

ATENTAMENTE.



Abog. Vilma Dias Oliveira



CONSORCIO DE PROPIETARIOS
PARANA COUNTRY CLUB
Dra. Vilma Dias Oliveira
Directora Juridica